



CONSEJO DE LA JUDICATURA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DE BIENES MUEBLES.

ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN POR INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. INV/007/11 (ESTATAL), SEGUNDO PROCESO, POR CONCEPTO DE "IMPRESIONES OFICIALES", SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES, CON LA REQUISICIÓN CON NÚMERO OFICIAL SC 00054 G/C.

EN LA CIUDAD DE TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS; SIENDO LAS **15:00** HORAS DEL DIA **07** DE **ABRIL** DE **2011**, SE REUNIERON EN EL "**AULA MAGNA**" UBICADA EN LAS INSTALACIONES DEL INSTITUTO DE FORMACIÓN JUDICIAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIAPAS, SITO EN LIBRAMIENTO NORTE ORIENTE No. 2100, EDIFICIO "C", PLANTA BAJA, DE ESTA CIUDAD; LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE BIENES MUEBLES DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA Y REPRESENTANTE DEL AREA REQUIRENTE, MISMOS QUE AL FINAL SE ENLISTAN Y FIRMAN, CON LA FINALIDAD DE DAR CUMPLIMIENTO A LO PREVISTO EN EL **PUNTO 4** DE LAS **BASES** DE ESTA LICITACIÓN.

EL DÍA **06** DE **MARZO** DEL 2011, A LAS **09:40** HORAS, SE RECIBIÓ EN LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES, EL DICTAMEN TÉCNICO, EMITIDO POR EL **DEPARTAMENTO DE ALMACEN**, A TRAVÉS DEL OFICIO NÚMERO **DRMSG/DA/0138/2011**, SIGNADO POR EL **C.P. JAVIER NURICUMBO RUÍZ**, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ALMACÉN.

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 2 FRACCIONES XV Y XVI, 21 ÚLTIMO PÁRRAFO, 23 TERCERO, CUARTO Y QUINTO PÁRRAFO, 34 FRACCIÓN V DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA EL ESTADO DE CHIAPAS Y LO SEÑALADO EN LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN, Y UNA VEZ ANALIZADO Y DETALLADO EL DICTAMEN TÉCNICO EMITIDO POR LA REQUIRENTE Y CRUZADA LA INFORMACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA, ECONÓMICA Y LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO, SE ELABORA EL DICTAMEN DE RESULTADOS QUE SIRVE DE BASE PARA LA EMISIÓN DEL FALLO DE LA LICITACIÓN, MISMO QUE SE ANEXA AL EXPEDIENTE DE LA LICITACIÓN; EN LA QUE SE HACE CONSTAR QUE **LOS LOTES: 01, 04, 05, 06, 07, 08, 11 Y 12**, SE ENCUENTRAN DENTRO DEL RANGO PROMEDIO DEL MERCADO Y DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 2 FRACCIÓN XVI DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA EL ESTADO DE CHIAPAS, SE CONSIDERAN **PRECIOS NO ACEPTABLES LOS LOTES 02 Y 03**, TODA VEZ QUE DERIVADO DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO REALIZADA, RESULTAN SUPERIOR EN UN **10%**, RESPECTO A LA MEDIANA.

CABE SEÑALAR, QUE EN LA PROPUESTA TÉCNICA DE LA EMPRESA IMPRESORA **ACUARIO Y/O JULIO CÉSAR ÁLVAREZ RUÍZ**, ESPECIFICAMENTE EN CUANTO A LOS **LOTES 01 Y 11**, EXISTE UN ERROR EN LA CANTIDAD OFERTADA, LA CUAL SE RECTIFICA EN EL CUADRO COMPARATIVO YA QUE LA CORRECCIÓN NO IMPLICA LA MODIFICACIÓN DE CANTIDADES O PRECIO UNITARIO, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 74 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA EL ESTADO DE CHIAPAS.

ES DE HACERSE NOTAR QUE SE DECLARAN DESIERTOS **LOS LOTES 02 Y 03**, TODA VEZ QUE DERIVADO DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO REALIZADA, RESULTAN SUPERIOR EN UN **10%**, RESPECTO A LA MEDIANA Y **LOS LOTES 09, 10 Y 13**, EN VIRTUD DE QUE NO FUERON COTIZADOS POR LA EMPRESA PARTICIPANTE.

DERIVADO DEL ANÁLISIS REALIZADO A LA PROPUESTA PRESENTADA POR LA EMPRESA PARTICIPANTE QUE NO FUE DESCALIFICADA Y QUE CUMPLIÓ CON TODOS LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LAS BASES DE ESTE CONCURSO; EN EL QUE SE CONSIDERARON: **ESPECIFICACIONES, PRECIOS, TIEMPO DE ENTREGA, CONDICIONES DE PAGO, GARANTÍAS, CAPACIDAD LEGAL Y FINANCIERA**; ACORDE A LO ESTABLECIDO EN EL PUNTO NÚMERO 17 DE LAS BASES Y A LOS ARTÍCULOS: 2 FRACCIONES XV, 7, 7 BIS, 8, 21 ÚLTIMO PÁRRAFO, 23 TERCERO, CUARTO Y QUINTO PÁRRAFO, 34 FRACCIONES XI Y XII, 38 Y 39 PRIMER PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA EL ESTADO DE CHIAPAS; ARTÍCULOS 71 Y 75 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA EL ESTADO DE CHIAPAS, EN CORRELACIÓN CON EL ARTÍCULO SEGUNDO TRANSITORIO DEL DECRETO NÚMERO 054 PUBLICADO EN PERIÓDICO OFICIAL NÚMERO 208-4ª. SECCIÓN DEL 31 DE DICIEMBRE DEL 2009, EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE BIENES MUEBLES DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA **DECLARA:** -----

QUE EL GANADOR DE ESTA LICITACIÓN ES: -----

"IMPRESORA ACUARIO Y/O JULIO CÉSAR ÁLVAREZ RUIZ", SE LE **ASIGNA**, LOS **LOTES 01, 04, 05, 06, 07, 08, 11 Y 12**, POR SER LA ÚNICA EMPRESA QUE LOS COTIZÓ Y CUMPLIR CON LOS REQUISITOS Y ESPECIFICACIONES REQUERIDAS; POR UN IMPORTE TOTAL DE **\$93,960.00** (NOVENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.).-----

LO ANTERIOR CON BASE EN EL ACUERDO NÚMERO 01 DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA 09/2011, CELEBRADA EL DÍA 07 DE ABRIL DEL 2011, AL DICTAMEN TÉCNICO DEL ÁREA REQUIRENTE Y AL DICTAMEN DE RESULTADO EMITIDO POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE BIENES MUEBLES DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA. -----

EL ÓRGANO COLEGIADO DETERMINA QUE CON RESPECTO A **LOS LOTES 02 Y 03**, CON PRECIOS NO ACEPTABLES, ASÍ COMO **LOS LOTES 09, 10 Y 13**, DECLARADOS DESIERTOS EN ESTE SEGUNDO PROCESO DE LICITACIÓN SEAN ADQUIRIDOS DE FORMA DIRECTA, SIENDO RESPONSABILIDAD TOTAL DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES, LA OBSERVANCIA DE LO ESTABLECIDO EN LA CITADA LEY Y SU REGLAMENTO.-----

SE HACE CONSTAR EN LA PRESENTE ACTA POR PARTE DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE BIENES MUEBLES, QUE LA INFORMACIÓN DE ESTA LICITACIÓN, HA ESTADO Y ESTÁ DISPONIBLE EN TIEMPO Y FORMA EN LA PÁGINA WEB www.poderjudicialchiapas.gob.mx, DURANTE EL PERÍODO DESCRITO EN LA CONVOCATORIA, BASES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA EL ESTADO DE CHIAPAS. -----

SE SOLICITA A LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL DEPARTAMENTO DE ALMACÉN, QUE EN EL MOMENTO DE RECIBIR EL MATERIAL, VERIFIQUEN QUE CUMPLAN CON LO REQUERIDO CON BASE A LO SOLICITADO EN LAS BASES, JUNTA DE ACLARACIÓN DE DUDAS Y A LO COTIZADO POR EL LICITANTE; EN CASO DE INCONFORMIDAD O INCUMPLIMIENTO PROCEDER CONFORME A DERECHO CORRESPONDA.-----

PREVIO A LA FIRMA DEL CONTRATO LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES DEBERÁ OBSERVAR QUE LA EMPRESA NO SE ENCUENTRE DENTRO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 25 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA EL ESTADO DE CHIAPAS.-----

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE DA POR TERMINADA LA PRESENTE ACTA, SIENDO LAS 16:00 HORAS DEL MISMO DIA DE SU INICIO, FIRMANDO AL CALCE Y AL MARGEN LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON.

POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE BIENES MUEBLES DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA:


L.A.E. ELVAS DOMÍNGUEZ ESPINOZA
OFICIAL MAYOR Y PRESIDENTE DEL COMITÉ


ING. DAVID MORENO LÓPEZ
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
Y SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ

VOCALES DEL COMITÉ CON DERECHO A VOZ Y VOTO:


LIC. LUIS DAVID MARTÍNEZ CAMPOS
DIRECTOR DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO


C.P. JOSÉ MANUEL CRUZ JAVIER
DIRECTOR DE TESORERÍA Y CONTABILIDAD.


L.A.E. J. MIGUEL PONCE SANCHEZ
DIRECTOR DEL FONDO AUXILIAR PARA LA ADMINISTRACIÓN
DE JUSTICIA


LIC. ALEJANDRO GAMBOA ORDÓNEZ
DIRECTOR DE INFORMÁTICA

**REPRESENTANTE DE LA CONTRALORIA INTERNA
(SIN DERECHO A VOTO, PERO CON VOZ)**


C.P. ANTONIO PORFIRIO BONIFAZ MENDOZA
CONTRALOR INTERNO

REPRESENTANTE DEL ÁREA REQUIRENTE


C.P. JAVIER NURICUMBO RUÍZ
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ALMACÉN